



# Dip. Federico Döring Casar

Ciudad de México, 12 de julio de 2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PERMANENTE  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Durante la sesión de la Comisión Permanente de este órgano legislativo realizada el 22 de junio del año en curso, y tal y como se enlistó en el Orden del Día de aquella sesión, se dio cuenta de un comunicado que presenté, y al que la secretaría dio lectura, por instrucciones de la presidencia. En resumen, aquel comunicado señalaba:

- Que el 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo la comparecencia de la Alcaldesa de Iztapalapa, Clara Marina Brugada Molina, antes las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales, y administración Pública Local.
- Que durante el desarrollo de aquella comparecencia, el suscrito le planteó diversas respuestas a las que la compareciente no dio contestación, a saber:
  - o ¿Con qué recursos se hicieron la iluminación total del 2022, las 11 albercas semiolímpicas y la olímpica, los 3 lagos artificiales, las 11 pistas de tartán, *Iztapasauria* y la pista de hielo? ¿fueron con recursos de la alcaldía o fue con una mezcla de recursos federales fiscales, del Gobierno de la Ciudad y de la alcaldía? Transparentar el origen de los coeficientes de participación de cada uno de estos proyectos, pues evidente que alguien está apoyando alguna justicia añeja y una demanda de mejor infraestructura a Iztapalapa, y quisiéramos tener claro qué parte de esa fórmula corresponde a la Alcaldía, qué parte corresponde al apoyo de la Jefa de Gobierno y en su caso al Gobierno de la República.
- Ante la falta de respuesta de la Alcaldesa a mis preguntas, solicité por escrito a las presidencias de las comisiones de Alcaldías y Límites Territoriales, y Administración Pública Local, se requiriera a la compareciente para que en el plazo de tres días remitiera las respuestas puntuales a las preguntas antes referidas.
- En seguimiento a tal solicitud, mediante oficio CCDMX/CAYLT/029/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, la presidenta de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, la Dip. María de Lourdes González Hernández, remitió a la Alcaldesa de Iztapalapa la versión estenográfica de la comparecencia en comento. Sin embargo, ha fenecido el plazo de tres días que establece la



II LEGISLATURA

# Dip. Federico Döring Casar

normatividad del Congreso, para que la compareciente remitiera por escrito las respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, sin que a la fecha se hubieren recibido tales respuestas.

- Ante este hecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, solicité a la Presidencia de la Mesa Directiva requiriera a la Alcaldesa de Iztapalapa a dar cumplimiento inmediato al artículo 286, segundo párrafo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, respecto de las preguntas que le fueron formuladas en su comparecencia del 23 de mayo de 2022, y que al día de hoy siguen sin ser contestadas.

Una vez leído el comunicado, y contrario a lo que solicité, el Presidente de la Mesa Directiva no requirió a la Alcaldesa de Iztapalapa a dar respuesta por escrito a las preguntas que no respondió, sino que dictó el siguiente turno:

*En virtud de lo que dispone el artículo 286 párrafo segundo referido por el propio solicitante y con fundamento en el artículo 88 ambos del Reglamento de esta Presidencia, solicita a las comisiones unidas de Alcaldías y Límites Territoriales y de Administración Pública Local informen a la brevedad cuál fue el juicio y las acciones adoptadas en conjunto por ese órgano colegiado respecto a la insatisfacción manifestada por el diputado solicitante frente a las respuestas brindadas por la compareciente.*

*Comuníquese a las comisiones unidas.*

Es decir, que la Presidencia de la Mesa Directiva no requirió a la Alcaldesa de Iztapalapa a dar respuesta a las preguntas que no contestó en su comparecencia del 23 de mayo, sino que solicitó a las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales y de Administración Pública Local informaran a la brevedad cuál fue el juicio y las acciones adoptadas en conjunto por ese órgano colegiado respecto a la insatisfacción manifestada por el diputado solicitante.

Pues bien, en sesión de la Comisión Permanente, del 6 de julio del año en curso, se dio cuenta de un oficio firmado por el Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán. En la parte medular de este oficio, es de destacar el siguiente texto:

*[...] no se configuran los supuestos de requerimiento del Diputado Federico Döring, pues tal y como lo señalan los artículos 156 y 286 segundo párrafo; del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, donde se refiere que para haber requerido a la Titular de la Alcaldía Iztapalapa, era necesario;*



II LEGISLATURA

# Dip. Federico Döring Casar

*que dicha solicitud por escrito hubiese sido realizada a través de las y los Presidentes de Comisiones o de la o el Presidente de la Mesa Directiva, según sea el caso, la información por escrito sobre los cuestionamientos que haya formulado y que no le fueron contestados durante la comparecencia respectiva; así mismo que cuando una o un funcionario de la administración pública comparezca ante alguna o algunas de las Comisiones del Congreso y a juicio de ésta, no responda satisfactoriamente o evada los cuestionamientos de alguno de las y los Diputados, éstos tendrán el derecho de recibir respuesta por escrito, a más tardar tres días después de la fecha de la comparecencia.*

*Bajo los criterios mencionados, es que la Titular de la Alcaldía cumplió debidamente dando respuesta a los cuestionamientos del Diputado Federico Döring, por ende no se acredita el supuesto jurídico que el Diputado pretende imputar.*

Del oficio del Diputado Villanueva, se desprende:

PRIMERO. La pretensión de querer hacer pasar un comunicado que firma a título personal, como si se tratara de un comunicado de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, y Alcaldías y Límites Territoriales. En efecto, como ya se ha señalado, en la sesión de la Comisión Permanente del 22 de junio del año en curso, el Presidente solicitó a esas comisiones unidas que informaran a la brevedad “cuál fue el juicio y las acciones adoptadas en conjunto por ese órgano colegiado respecto a la insatisfacción manifestada por el diputado solicitante”. Sin embargo, del contenido del comunicado del Diputado Villanueva, resulta inconcuso que nunca hubo sesión de las comisiones unidas para que informaran “las acciones adoptadas en conjunto por ese órgano colegiado”, por lo que la posición que manifiesta el Diputado Villanueva no es la posición de las Comisiones Unidas, sino solamente lo que él en su fuero interno, cree al respecto del caso que nos ocupa.

SEGUNDO. Más allá de que el Diputado Villanueva, en su fuero interno crea que la Alcaldesa de Iztapalapa en su comparecencia sí dio contestación a cada una de las preguntas que le formulé –creencia que resulta a todas luces, contraria al sentido común, como se puede desprender de la versión estenográfica–, el hecho es que, conforme a los artículos 156 y 286 del Reglamento del Congreso (disposiciones que el propio Diputado Villanueva cita en su oficio), solicitar a cualquier servidor público que dé contestación por escrito a las preguntas que le fueron formuladas y no respondidas, no es un acto potestativo de las presidencias de la comisiones, sino un derecho de las diputadas y diputados que así lo requieran; un derecho que se sigue vulnerando cincuenta días después de aquella comparecencia.



# Dip. Federico Döring Casar

Por todo lo anteriormente expuesto, C. Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le solicito lo mismo que le solicité en mi escrito del que se dio cuenta en la sesión del pasado 22 de junio:

ÚNICO. Requiera a la Alcaldesa de Iztapalapa a dar cumplimiento inmediato al artículo 286, segundo párrafo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, respecto de las preguntas que le fueron formuladas en su comparecencia del 23 de mayo de 2022, y que al día de hoy siguen sin ser contestadas por la referida servidora pública.

Atentamente,

*Federico Döring*